



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 781-61/19
RT

DECRETO N° 3827 -S-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones Interinas a favor de la Lic. María Gabriela del Valle Vilte CUIL 27-21745900-7, y a favor de la Lic. Noelia Anabel Chávez CUIL 27-33550830-6, en los cargos categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciadas en Psicología en la Secretaria de Salud Mental y Adicciones; por el periodo del 01 de abril de 2019 al 21 de mayo de 2019, y a partir del 01 de julio de 2019 y concluya el llamado a concurso para la cobertura del cargo, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir previa transferencia y transformación de un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, desde la U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques", vacante del Sr. Oscar Gustavo Briones;

Que, rola renuncia presentada por la Lic. Vilte a partir del 22 de mayo de 2019;

Que, se emitieron las Resoluciones N° 006440-S/19 y su modificatoria N° 009661-S/19, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S/18;

Que, las designaciones tramitadas se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en la Ley N° 6213;

Que, de las Constancias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de servicios, por parte de las mencionadas profesionales a partir de las fechas individualizadas "ut supra";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;

Que, obra dictamen favorable de la Delegación de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
 CLAUDIA GISELA JUANGA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3827

/// CDE. A DECRETO N°

-S-

JURISDICCION
TRANSFIRASE

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE: U. de O.: R6-01-26
Hospital Susques

A: U. de O.: R5
Secretaria de Salud Mental y Adicciones

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

JURISDICCION
U. de O.: R5

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Secretaria de Salud Mental y Adicciones

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
TOTAL	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
TOTAL	1

ARTICULO 2º: Téngase por designada en carácter de interina, a la Lic. María Gabriela del Valle Vilte, CUIL 27-21745900-7, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Psicología en la Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 1º de abril de 2019 y hasta el 21 de mayo de 2019.-

ARTICULO 3º: Téngase por designada en carácter de interina, a la Lic. Noelia Anabel Chávez, CUIL 27-33550830-6, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Psicología en la Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 1º de julio de 2019, y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del cargo.-

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213 que a continuación se indica:

Ejercicio 2021:

La partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones.

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
 CLAUDIA GISELA HUANGA
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"


3827

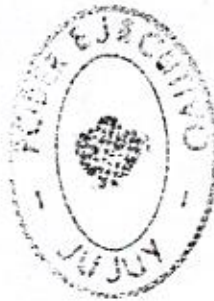
/// CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




SC. CLAUDIA GISELA HUANG
JC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy